



RESOLUCIÓN N° 46

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea Anual Ordinaria 2024, respecto a los temas: **aumento del valor de la cuota de colegiación, actualización del valor del trámite de gestión de matrícula por primera vez y actualización del valor del trámite de renovación de matrícula**

EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

Art. 1. Respecto al tema aumento de la cuota de colegiación, se mantendrá vigente lo establecido en la resolución n° 43, (aumentos trimestrales según el índice de precios al consumidor). Por lo que los aumentos se establecerán durante los siguientes trimestres:

- Mayo a julio 2024
- Agosto a octubre 2024
- Noviembre 2024 a enero 2025
- Febrero a abril 2025

Art. 2. En cuanto a la actualización del valor del trámite de gestión de matrícula por primera vez, se establece como parámetro, el valor de media cuota vigente a la hora de realizar el trámite.

Art. 3. Respecto a la actualización del valor del trámite de renovación de matrícula se establece como parámetro, el valor de una cuota vigente a la hora de realizar el trámite.

Art. 4. Se permite pagar por adelantado hasta seis cuotas, tomando como valor de referencia, el valor de la cuota vigente a la hora de realizar este trámite.



Art. 5. Se continuarán realizando eximiciones de cuota, considerando situaciones especiales de colegas que requieran acceder a este beneficio, como así también, planes de pago a fin de posibilitar la regularización de situaciones de deuda.

Apruébese, comuníquese, archívese a los 15 días del mes de abril de 2024